

## Clausuran tres minas en el municipio de Villa Victoria



Como parte de las acciones para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en la entidad mexiquense, inspectores de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (Propaem), suspendieron la operación de explotación, extracción y procesamiento de materiales pétreos (tezontle), de tres minas ubicadas en domicilio conocido, localidad de San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria.

En un operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM), personal de la Propaem inspeccionó tres domicilios en la citada demarcación municipal.

Durante la diligencia, los representantes de dichos sitios no exhibieron sus autorizaciones en Materia Ambiental, como su Dictamen Único de Factibilidad (DUF).

Este dictamen contiene la autorización en materia de impacto ambiental sin la cual los giros mencionados no deben operar, por lo que la autoridad medioambiental determinó ejecutar la medida de seguridad consistente en la colocación de cinta restrictiva y sellos de clausura de actividades.

De acuerdo con el Artículo 2.270 del Código Para la Biodiversidad del Estado de México, este tipo de incumplimientos a la normatividad ambiental es sancionado desde mil 250 UMAS, equivalente a 108 mil 600 pesos, hasta 55 mil UMAS, equivalente a 4 millones 778 mil 400 pesos.

Dentro de los predios clausurados se encontraron tres retroexcavadoras y maquinaria que quedó asegurada al interior por la disposición de sellos en el acceso a la mina.

Con estas acciones, el Gobierno del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, continúa trabajando, con el fin de garantizar el beneficio de los mexiquenses a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al Estado de México.

Para cualquier denuncia o seguimiento sobre este tema, la Propaem pone al servicio de la ciudadanía el correo electrónico [propaem.quejas@smagem.net](mailto:propaem.quejas@smagem.net) y los números telefónicos 55-5366-8253 y terminación 54.